

Lima Sep. 1.º de 1825

Virvidad de la revolucion nacional como  
nicadame se ordena al Excmo. Sr. Presid.<sup>te</sup>  
de la Republica por el Sr. Ministro de Estado  
en el departamento de Huancabamba con fha 28  
de Agosto, se serviran VV. pasarme nota  
instruida y autorizada a las autoridades  
y demora que hubieren recibido en esa Gov.  
general y las particulares de los Estados desde  
1.º de Abril <sup>do</sup> hasta el 28 de Junio de  
esta emigracion a Callao, como así mismo a  
las referidas en aquel periodo, a consecuencia  
se ordena al Ministerio, o por las recibidas  
anteriormente, incluyendo en las notas expre-  
sada la existencia que hubiere quedado, bien  
sea en oro, plata blanca, cobre, o papel moneda.  
Tengo el honor de ofrecer a VV. las  
consideraciones de mi mayor aprecio.



O. L. 72-81a MH-0672  
Cof: 17  
Doc: 152  
Fol: 1

S. Com. de Est. publico

Manrico Vidal